

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Sesión Nº 06/2011 Extraordinaria

Fecha: *jueves*, 24/03/2011

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Sala de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE**:

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó

Considerando

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, al igual que el resto de las universidades nacionales se encuentran afrontando serias dificultades, públicas y notorias, relacionadas con las insuficiencias presupuestarias;

Considerando

Que esta situación ha ocasionado marchas, protestas, interrupciones de las actividades académicas y huelgas de hambre protagonizadas por miembros de la Comunidad Universitaria las cuales desencadenaron en un pronunciamiento unánime de los gremios universitarios para la realización de una jornada de protesta universitaria y de un paro activo e indefinido;

Considerando

Que tales acontecimientos han causado un desarrollo irregular e intermitente, y han interrumpido las actividades de docencia directa, evaluativas en el actual lapso académico 2010-3;

Acuerda

Primero:

Elevar a consideración del Consejo Universitario la recomendación para la suspensión de manera excepcional y temporal del calendario académico 2010-3, especialmente en lo relativo a las actividades académicas de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO ACADÉMICO

directa de pregrado, y a la realización de todas las actividades evaluativas;

Segundo:

Sugerir la reprogramación del calendario académico, una vez que se normalice la situación universitaria que actualmente confronta nuestra institución.



Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd